DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Barranquilla, 30 de noviembre de 2017

Señor
CARLOS ARTURO PALMET RODRIGUEZ
Propietario del Establecimiento de Comercio CPR SOLUCIONES
C.C. 1.140.847.951

Asunto: **ACEPTACIÓN OFERTA RECIBIDA EL VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Invitación: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA No. FGNATL-056 DE 2017**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción – y dado que la oferta presentada el veintitrés (23) de noviembre de 2017 por el señor CARLOS ARTURO PALMET RODRIGUEZ Propietario del Establecimiento de Comercio CPR SOLUCIONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.847.951, cumple con los requerimientos establecidos en la Invitación Pública No. FGNATL-056 de 2017, de conformidad con las verificaciones Jurídica, Económica, experiencia y Técnica, en calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante Resolución No. 02362 del veintinueve (29) de junio de 2017, cargo para el cual tomó posesión el día primero (1º) de julio de 2017, según consta en acta No. 000597 del primero (1º) de julio de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No.02406 del 04 de julio de 2017 **ACEPTO** la oferta presentada por la firma antes mencionada, de acuerdo con las siguientes características:

<table>
<tr><td colspan="3">No: AC 44-2017</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha: 30 de noviembre de 2017</td><td>Tipo: Mínima Cuantía.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratista</td><td colspan="2">Nombre: CARLOS ARTURO PALMET RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>Identificación:
CC 1.140.847.951</td><td>Dirección: Calle 71 No. 33- 11
LC2 Barranquilla</td></tr>
<tr><td>Teléfono: (5) 3563578
Celular: 300-2264038</td><td>Correo:
cprsoluciones@outlook.com</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>C.D.P:</u> 12817 de fecha cinco (5) de octubre de 2017.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>OBJETO:</u> La compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para las Seccionales Bolívar, Cesar y La Guajira de la Fiscalía General de la Nación.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Valor:</u> TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($34.260.000.) M/CTE (incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato).</td></tr>
</table>

Lo anterior, teniendo en cuenta los valores, condiciones y términos establecidos en la oferta presentada por el contratista y lo señalado en la Invitación Publica No. FGNATL - 056 de 2017.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	UND.	CANT. ESTUDIOS PREVIOS	CANT. INVITACIÓN PUBLICA	REAJUSTE	VALOR UNITARIO INCULIDO IVA	VALOR TOTAL
SECCIONAL BOLIVAR						
Suministro e Instalación de aires acondicionados tipo mini-split, capacidad 24.000 BTU/hr a 220V, 60 Hz, SEER 16 (Ver. Anexo técnico)	Und.	1	1	1	3.132.000	3.132.000
Suministro e Instalación de aires acondicionado tipo mini-split, capacidad 12.000 BTU/hr a 220V, 60 Hz, SEER 16 (Ver. Anexo técnico)	Und.	5	3	5	2.072.000	10.360.000
SECCIONAL CESAR						
Suministro e Instalación de aires acondicionados tipo mini-split, capacidad 24.000 BTU/hr a 220V, 60 Hz, SEER 16 (Ver. Anexo técnico)	Und.	2	2	2	3.132.000	6.264.000
Suministro e Instalación de aires acondicionado tipo mini-split, capacidad 12.000 BTU/hr a 220V, 60 Hz, SEER 16 (Ver. Anexo técnico)	Und.	6	1	3	2.072.000	6.216.000
SECCIONAL LA GUAJIRA						
Suministro e Instalación de aires acondicionado tipo mini-split, capacidad 12.000 BTU/hr a 220V, 60 Hz, SEER 16 (Ver. Anexo técnico)	Und.	15	2	4	2.072.000	8.288.000
VALOR TOTAL						**34.260.000**

Forma de Pago: La Fiscalía General de la Nación, pagará al contratista el valor total del contrato, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos.
Serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Plazo y Lugar de Ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

La instalación de los equipos se realizaran en las Seccionales Bolívar, Cesar y La Guajira, así:

SECCIONAL BOLÍVAR			
ÍTEMS	SEDE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	ARJONA	DESPACHO FISCAL	Calle Giradot Carrera 41 #53-03
		DESPACHO DE ASISTENTE	
2	SANTA ROSA	DESPACHO FISCAL	Calle de la media luna. carrera 25 N° 18a-37 sector botijuela
		DESPACHO DE ASISTENTE	
3	CARTAGENA	CUARTO RAD, SEGUNDO PISO	Barrio Crespo, Calle 70 # 5-59
4	CARMEN DE BOLÍVAR	SALA DE INVESTIGADORES, PRIMER PISO	Calle 25 #47-17

SECCIONAL CESAR			
ÍTEMS	SEDE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	VALLEDUPAR	POLICÍA JUDICIAL	Carrera 11 A No. 15-42
2	VALLEDUPAR	JUSTICIA TRANSICIONAL	Carrera 12 No. 14-39

SECCIONAL GUAJIRA			
ÍTEMS	SEDE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	RIOHACHA	UNIDAD DE FISCALÍAS - CTI - ESTRUCTURA DE APOYO EDA	Calle 1 No. 6-65
2	RIOHACHA	CAIVAS y CAVIF	Calle 12 No. 12-89
3	RIOHACHA	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES URI-SAU	Calle 7 No. 15 -58
4	MAICAO	UNIDAD SECCIONAL Y LOCAL DE FISCALÍAS Y C.T.I	Carrera 16 No. 15-71

Supervisores: Luis Alberto Capacho Contreras – Profesional de Gestión II – Supervisor Administrativo y financiero.

Luis Miguel Schotborgth Bermúdez – Auxiliar I – Supervisor Técnico Seccional Bolívar.

Jose Casalins Arciniegas – Auxiliar I – Supervisor Técnico Seccional Cesar.

Loira Arregoces Pinedo – Profesional de Gestión III – Supervisor Técnico Seccional La Guajira.

Obligaciones de las Partes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. 1. Suministrar los equipos y realizar su instalación dentro del término señalado y con la calidad acordada, debiendo para ello presentar un cronograma de ejecución de actividades, con el cual el supervisor del contrato realizará el seguimiento correspondiente.
2. Consultar con la Fiscalía las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
3. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
4. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
5. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las

obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (36) horas siguientes a la solicitud.
9. Entregar al supervisor del contrato el certificado de Garantía de cada uno de los equipos suministrados.
10. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
11. Solicitar oportunamente la prórroga y suspensión del contrato, si ello fuere necesario.
12. El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
13. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico para la ejecución del contrato.
16. Presentar durante la ejecución del contrato los informes que sean requeridos por parte de la Entidad.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
18. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
19. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables; por lo cual, anexo a la factura deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y/o planilla de pagos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando se trate de personas naturales.
20. Afiliar al personal profesional y/o técnico que utilice para la ejecución del contrato a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
21. Certificar que el personal técnico que utilice para la ejecución del contrato cuenta con cursos básicos de trabajo en alturas.
22. Asumir los costos del transporte de los equipos, herramientas a los que hubiera lugar en el desarrollo del contrato.
23. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital

social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

24. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
25. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
26. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán de cargo de la **FISCALÍA,** además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente Contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
2. Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente del contrato y obligaciones derivadas del mismo.
3. Impartir a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato.

3. TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá terminar:

1. Por mutuo acuerdo de las partes;
2. Por el vencimiento del plazo del contrato;
3. Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada;
4. Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes;
5. Por decisión de autoridad competente;
6. Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la

FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a este.

7. Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: en caso de existir terminación del contrato, esta situación no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista por parte de la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Caribe. Solo se pagará al Contratista los valores correspondientes a los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

Compromiso Anticorrupción. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación, con Nit. **800.187.568-6**, que cubra los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTÍA
Cumplimiento	**Valor:** Será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **Vigencia:** Igual al plazo del contrato y 6 meses más.
Calidad de los Bienes	**Valor:** Sera el equivalente al diez por ciento (10%) del valor **del** contrato. **Vigencia:** Igual al plazo del contrato y 6 mes más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	**Valor:** Sera el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **Vigencia:** Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación identificada con el **NIT.** 800.187 568-6, por un valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Se recuerda que debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública No. FGNATL-056 de 2017.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que usted queda informado de la Aceptación de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Se le informa que los supervisores designados por la Fiscalía General de la Nación, son los siguientes:

- Luis Alberto Capacho Contreras – Profesional de Gestión II – Supervisor Administrativo y financiera.
- Luis Miguel Schotborgth Bermúdez – Auxiliar I – Supervisor Técnico Seccional Bolívar.
- Jose Casalins Arciniegas – Auxiliar I – Supervisor Técnico Seccional Cesar.
- Loira Arregoces Pinedo – Profesional de Gestión III – Supervisor Técnico Seccional La Guajira.

Quienes ejercerá el control y vigilancia del contrato. Por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del mismo.

Cualquier información adicional será atendida por la Subdirección de Apoyo Regional Caribe ubicada en la siguiente dirección: Calle 53B No. 46 - 50, teléfonos: 3714900 ext. 309.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Usted debe dar estricto cumplimiento a lo indicado en la Invitación Pública No. **FGNATL-056 de 2017**, que para todos los efectos legales hace parte integral del contrato celebrado.

Cordial Saludo,

GERMAN OSVALDO DELGADO PINEDO
Subdirector de Apoyo Regional caribe

Revisó: Rosana Paola Llinas Pertuz Gestión Contractual
Proyectó: Mauricio Fontalvo T. – Sección Gestión Contractual

ACEPTACIÓN DE OFERTA [x] **No. 44 de 30 de Noviembre de 2017**

CONTRATO [] **No. de de de ()**

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P., a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron el servidor **LUIS ALBERTO CAPACHO CONTRERAS,** en su calidad de Supervisor y **CARLOS ARTURO PALMET RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.847.951, en su calidad de propietario del Establecimiento de Comercio **CPR SOLUCIONES**, para liquidar la presente Aceptación de Oferta No. 44 de 2017, cuyas condiciones se señalan a continuación:

DESCRIPCIÓN GENERAL

Cuadro No. 1

Objeto	La compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acordonado para las Seccionales Bolívar, Cesar, y la Guajira de la Fiscalía General de la Nación.
Fecha de Suscripción del Contrato	Treinta (30) de Noviembre de 2017
Fecha de Inicio del Plazo de Ejecución	Cinco (5) de Diciembre de 2017
Fecha de Terminación del Plazo de Ejecución	Veinticinco (25) de Diciembre de 2017
Ubicación (dirección completa incluyendo localidad) (Solo para contratos de Obra Pública)	N/A
Tipo de Construcción (Solo para contratos de Obra)	N/A
Área cubierta construida (Solo para contratos de Obra Pública)	N/A
Áreas exteriores construida (Solo para contratos de Obra Pública)	N/A

VALORES Y ESTADO FINANCIERO

Cuadro No. 2

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor Inicial del Contrato	$34.260.000
2	Valor de las Adiciones	$14.504.000
3	Valor Total del Contrato	$44.764.000
4	Valor final del contrato, incluidas las adiciones	66,101 S.M.M.L.V.
5	VALOR EJECUTADO	$44.764.000
6	VALOR PAGADO	$44.764.000
7	DIFERENCIA VALOR TOTAL	$0

A. El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre de *(Decreto 111 de 1996, ART. 14).* [x]

El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo *(Decreto 111 de 1996, ART. 14).* []

Rollipsi Asesores Contables T. 22/03/2018

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Cuadro No.3

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO *(Dado en días)*	OBSERVACIONES
Plazo Inicial de Ejecución	20	Veinte (20) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización previa suscripción del acta de inicio.
Prórroga 1	N/A	N/A
PLAZO FINAL TOTAL *(Inicial + Prórroga(s))*	N/A	N/A

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

Cuadro No.4

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

Cuadro No.5

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO JURÍDICO

Cuadro No.6

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

Cuadro No.7

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

6.1. PERSONA NATURAL

Cuadro No.8

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	Presento planillas de pago de aportes a seguridad social de los últimos seis meses: Periodo Septiembre/2017, No. Planilla 1009262670 del 15/11/2017. Periodo Octubre/2017, No. Planilla 1009347708 del 23/11/2017. Periodo Noviembre/2017, No. Planilla 1009789909 del 13/12/2017. Periodo Diciembre/2017, No. Planilla 1009979999 del 22/12/2017. Periodo Enero/2018, No. Planilla1010486230 del 15/02/2018 Periodo de Febrero/2018, No. Planilla 1010503110 del 09/03/2018

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Cuadro No.9

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
N/A	N/A	N/A

7. PÓLIZAS

Cuadro No.10

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A	85-40-101087851	Desde 04/12/2017, Hasta 24/06/2020	$9.752.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado S.A	85-40-101034993	Desde 04/12/2017, Hasta 24/12/2017	$147.543.400
Predios Laborales y Operaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios, Prestaciones Sociales	Seguros del Estado S.A	85-40-101087851	Desde 04/12/2017, Hasta 24/12/2020	$2.438.200
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

Calidad de Elementos	Seguros del Estado S.A	85-44-101087851	Desde 04/12/2017, Hasta 24/12/2020	$4.876.400

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN

Cuadro No.11

CAUSA	OBSERVACIONES
Finalización del Plazo de Ejecución	Terminación del plazo de ejecución

9. OBSERVACIONES

Con la suscripción de la presente acta se da por liquidado la AC-No.44 de 30 de Noviembre de 2017 y se declaran a Paz y Salvo la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico y el Contratista.

Cabe precisar:

- Las partes manifiestan que concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a la Aceptación 44 de 30 de noviembre de 2017.
- El contratista **CARLOS ARTURO PALMET RODRIGUEZ,** ejecutó satisfactoriamente el objeto contractual.
- El supervisor de la Aceptación 44 de 30 de noviembre de 2017, por parte de la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico recibió a satisfacción el objeto de la Aceptación 44 de 30 de noviembre 2017 e hizo vigilancia del mismo, dejando constancia de no existir observaciones o salvedades frente al mismo.

Los valores, debidamente cancelados, estuvieron amparados con los siguientes documentos:

➢ **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
✓ CDP N° 12817 de cinco (5) de Octubre de 2017.
✓ CDP N° 16417 de trece (13) de Diciembre 2017

➢ **Registros Presupuestal**
✓ SRP N° 72817 de uno (01) de Diciembre de 2017. Valor $ 34.260.000.
✓ SRP N° 73617de quince (15) de Diciembre de 2017. Valor $ 14.504.000

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Barranquilla, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2018.

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

Cuadro No.12

DOCUMENTOS	SÍ	NO
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	x	
Informe Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	x	
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	x	
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	x	
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	x	

SUPERVISOR INTERVENTOR

Firma:

Nombre: Luis Alberto Capacho Contreras

CC: 91.224.016

Cargo: Profesional de Gestión II

CONTRATISTA

Firma:

Nombre RL: Carlos Arturo Palmet Rodríguez

NIT/C.C N/A/. 1.140.847.951

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. Germán Osvaldo Delgado Pinedo

Cargo: Subdirector de Apoyo Regional Caribe

SALVEDADES: N/A